

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, mediante el decreto número 2024-0924, de 1 de marzo, ha resuelto lo siguiente:

Vista la propuesta elevada a la Presidencia de esta Corporación por el Tribunal calificador del proceso selectivo convocado para la provisión, mediante funcionarios de carrera, de cuatro plazas de Técnico Administrativo incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018 de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que con fecha 22 de noviembre de 2023 se ha publicado en la sede electrónica de esta entidad local el anuncio del acuerdo, de la misma fecha, del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por el decreto de la Presidencia número 2021-7177, de 9 de diciembre de 2021, con rectificación de errores en el decreto 2021-7410, de fecha 14 de diciembre de 2021, y en el decreto 2023-3533, de 25 de mayo de 2023, para la provisión, mediante funcionarios de carrera, de cuatro plazas de Técnico Administrativo incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018 de esta entidad local relativo a la propuesta, a la Presidencia, del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, anuncio que se encuentra también publicado en la página web de esta entidad local www.diputaciondezamora.es.

Segundo.- Que en el acuerdo del Tribunal calificador citado en el apartado previo se propone a la Presidencia de esta entidad local el nombramiento como funcionarios de carrera en dos plazas de Técnico Administrativo, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo A, Subgrupo A1, a los siguientes aspirantes de acuerdo con su puntuación total:

ASPIRANTE	CALIFICACION FINAL
SERGIO ROBLEDO GONZÁLEZ	23,00 puntos
PAULA PÉREZ HERNÁNDEZ	20,50 puntos

Tercero.- Que en el momento actual se encuentran vacantes los puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de esta entidad local para los que se exige ser funcionario de carrera de esta entidad local con plaza de Técnico Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, que se citan en el informe de 29 de febrero de 2024 del Jefe del Servicio de Personal obrante en el expediente.

Sobre los referidos antecedentes han de considerarse las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- Que de acuerdo con la Base Octava de las que rigen el proceso selectivo anteriormente citado procede aprobar la relación definitiva de aspirantes

R-202400668



que lo han superado, su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y el otorgamiento de un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la citada publicación, para que estos procedan a presentar ante esta entidad local los documentos relacionados en dicha base y acreditativos de que a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes para participar en el mencionado proceso selectivo reunían las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria. Así como la oferta de los puestos vacantes a adjudicar a los mismos para que sean solicitados por los éstos.

Segundo.- Se ofertan tantos puestos de trabajo vacantes como aspirantes han superado el proceso selectivo en el ejercicio de la potestad de autoorganización de que goza esta Administración Pública, de acuerdo con la cual se determinan de forma discrecional los puestos de trabajo que se ofertan en atención a las necesidades del servicio concretadas en la consecución de la mayor estabilidad posible en el desempeño de los puestos de trabajo a proveer a través de una permanencia prolongada y continuada de sus ocupantes al objeto de alcanzarse la mayor eficacia, eficiencia y calidad posible en el servicio a prestar a los usuarios del mismo, a la disminución de la temporalidad en el empleo público, así como en atención a la carga y condiciones de trabajo tanto de los puestos susceptibles de ser ofertados como de las unidades administrativas a las que se encuentran adscritos, tal y como se justifica en el informe de 29 de febrero de 2024 del Jefe del Servicio de Personal obrante en el expediente.

Tercero.- Que el órgano competente para adoptar la correspondiente resolución es la Presidencia de la Corporación en virtud del artículo 34.1,h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, como funcionarios de carrera, en cuatro plazas de Técnico Administrativo, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo A, Subgrupo A1, convocado por el decreto de la Presidencia número 2021-7177, de 9 de diciembre de 2021, con rectificación de errores en el decreto 2021-7410, de fecha 14 de diciembre de 2021, y en el decreto 2023-3533, de 25 de mayo de 2023, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018 de esta entidad local, de acuerdo con el orden correspondiente a la puntuación total obtenida:

N.º DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1.º	SERGIO ROBLEDO GONZÁLEZ	****3105*
2.º	PAULA PÉREZ HERNÁNDEZ	****1013*

Segundo.- Conceder a los aspirantes citados en el apartado anterior un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que presenten ante esta entidad local los siguientes documentos:

R-202400668



- a) Fotocopia compulsada del DNI o bien la tarjeta de identificación del país de origen.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido o resguardo de haber pagado los derechos correspondientes para su expedición (sin perjuicio de que una vez expedido sea aportado).
En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilitara el desempeño del puesto de trabajo y compromiso de someterse a un reconocimiento médico practicado por los servicios de prevención y salud laboral mediante el Anexo III.
- e) Quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad deberán acreditarlo mediante certificación de los órganos correspondientes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.- Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presenten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no sean nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Cuarto.- Dentro del referido plazo de veinte días naturales los aspirantes incluidos en las listas definitivas del apartado Primero anterior solicitarán mediante el Anexo II, por orden de preferencia, la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes que se les oferten (incluidos en el Anexo I), puestos de trabajo que habrán de poderse proveer por los aspirantes incluidos en la relación definitiva ya mencionada un vez tomen posesión en las correspondientes plazas.

Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida aquellos aspirantes propuestos que no presentaran en plazo la correspondiente solicitud.

Los puestos de trabajo vacantes se adjudicarán con carácter definitivo atendiendo al orden de prelación especificado en la relación definitiva de los aspirantes del apartado Primero anterior.



ANEXO I

NOMBRE DEL PUESTO	COD. RPT / FP / GR - SUBGR	NIVEL CD	COMPL. ESPECIFICO	UNIDAD DE ADSCRIPCION	MUNICIPIO	REQUISITOS / FUNCIONES	OBSERV.
TECNICO ADMINISTRATIVO	534 / Concurso / A- A1	23	12.026,96 €	INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES	Zamora	- / gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior.	--
TECNICO ADMINISTRATIVO	539 / Concurso / A- A1	23	12.026,96 €	SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO Y FONDOS EUROPEOS	Zamora	- / gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior.	--

R-202400668



ANEXO II

D./D^a,
con DNI, aspirante que ha superado
las pruebas selectivas para el ingreso en las plazas de **Técnico
Administrativo**, cuyo proceso selectivo ha sido convocado por el decreto de la
Presidencia número 2021-7177, de 9 de diciembre de 2021, con rectificación
de errores en el decreto 2021-7410, de fecha 14 de diciembre de 2021, y en el
decreto 2023-3533, de 25 de mayo de 2023, plazas incluidas en la Oferta de
Empleo Público de 2018 de esta entidad local y a la vista de los puestos de
trabajo ofertados en la resolución de la Presidencia de esa Diputación por la
que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el
correspondiente proceso selectivo,

SOLICITA:

Que le sea adjudicado uno de los puestos de trabajo que relacionan a
continuación por el orden de preferencia que se indica:

ORDEN	CODIGO DEL PUESTO EN LA RPT	NOMBRE DEL PUESTO	UNIDAD DE ADSCRIPCION	MUNICIPIO DEL CENTRO DE TRABAJO
1º				
2º				

En....., a, de de 2019.

(firma)

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE
ZAMORA.**

R-202400668



ANEXO III

D./D^a,
con DNI, aspirante que ha superado
las pruebas selectivas para el ingreso en las plazas de **Técnico
Administrativo**, cuyo proceso selectivo ha sido convocado por el decreto de la
Presidencia número 2021-7177, de 9 de diciembre de 2021, con rectificación
de errores en el decreto 2021-7410, de fecha 14 de diciembre de 2021, y en el
decreto 2023-3533, de 25 de mayo de 2023, plazas incluidas en la Oferta de
Empleo Público de 2018 de esa entidad local, en cumplimiento de lo previsto
en la Base Décima de las que rigen el citado proceso selectivo y en relación
con los puestos de trabajo solicitados con motivo de mi nombramiento como
funcionario/a de carrera en una de las plazas citadas anteriormente manifiesta
que acepta voluntariamente y se compromete a someterse a un reconocimiento
médico practicado por los servicios de prevención y salud laboral de la Excm.
Diputación Provincial de Zamora al objeto de que se compruebe, con
anterioridad a mi nombramiento como funcionario/a de carrera en la plaza
mencionada, que no padezco enfermedad o defecto físico que imposibilita el
desempeño de los puestos de trabajo referidos anteriormente.

En....., a, de de 2019.

(firma)

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE
ZAMORA.**

R-202400668



Lo que se publica para el conocimiento y efectos oportunos, significándose que, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.
- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 1 de marzo de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202400668

